



DECRETO ALCALDICIO N° 1748/

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO

REQUINOA,

27 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1557 de fecha 26.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público Art. 8 Ley de compras N° 19.886 y art. 10.7 Reglamento de compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" para la contratación de:

Ruth Angélica González Rojas, RU [redacted] de Requinoa, quien realizará las funciones de:

- **Encargada Servicio Itinerante**, debiendo desempeñar sus servicios los días miércoles, jueves y viernes de 08.00 a 17.30 hrs, desde el 01 de Junio de 2017 al 31 de julio de 2017, corresponde cancelar un monto mensual de \$412.499 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Modalidad Servicio Itinerante.
- **Encargada de Ludoteca**, debiendo desempeñar sus servicios lunes y martes de 14.00 a 17.30 hrs, corresponde cancelar un monto mensual de \$225.417 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil " Modalidad Ludoteca.

La resolución Exenta N° 01851 de fecha 19/07/2017 de la Seremi de Desarrollo Social O'Higgins que autoriza prorroga de Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución en la comuna durante el año 2017 del programa "Programa de Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del portal Mercado Público, para cumplir las funciones de:

Ruth Angélica González Rojas, RUN [redacted] de Requinoa, quien realizará las funciones de:

- **Encargada Servicio Itinerante**, debiendo desempeñar sus servicios los días miércoles, jueves y viernes de 08.00 a 17.30 hrs, desde el 01 de Junio de 2017 al 31 de julio de 2017, corresponde cancelar un monto mensual de \$412.499 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" **Modalidad Servicio Itinerante.**
- **Encargada de Ludoteca**, debiendo desempeñar sus servicios lunes y martes de 14.00 a 17.30 hrs, corresponde cancelar un monto mensual de \$225.417 impuesto incluido que deberá ser imputado a la N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil " **Modalidad Ludoteca.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/REG/LGE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Didecc (1)